

SESIÓN 6176-2024

Acta de la sesión extraordinaria seis mil ciento setenta y seis-dos mil veinticuatro, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir de las quince horas, del viernes veintidos de marzo del dos mil veinticuatro, con la participación de sus miembros: Róger Madrigal López, presidente del Banco Central de Costa Rica, Silvia Charpentier Brenes, vicepresidente de la Junta Directiva, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, así como con la de los funcionarios: Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina, y Eliana Fonseca Rojas, directora del Departamento de Gestión Jurídica de la División Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 1. *Constancia de: a) reunión de trabajo, b) que esta sesión extraordinaria se realizó de forma virtual, y c) inasistencias.*

Se deja constancia de que esta sesión extraordinaria inició a las quince horas, en virtud de que los miembros de la Junta Directiva realizaron una reunión de trabajo desde las catorce horas y hasta las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, con el fin de discutir temas relativos al quehacer del Banco Central.

Asimismo, se deja constancia de que esta sesión extraordinaria se realizó con la participación remota de los señores Róger Madrigal López, Silvia Charpentier Brenes, Miguel Cantillo Simon, Max Soto Jiménez, Marta Soto Bolaños y Jorge Guardia Quirós, integrantes de la Junta Directiva, cumpliendo con los requisitos de seguridad jurídica y tecnológica señalados por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, así como lo indicado por la División Asesoría Jurídica del Ente Emisor, en el oficio AJ-482-2008, del 22 de julio del 2008, relativos a sesiones virtuales de juntas directivas de instituciones públicas.

También, participaron virtualmente las señoras Hazel Valverde Richmond, Celia Alpízar Paniagua, Maribel Lizano Barahona y Eliana Fonseca Rojas. Por otra parte, no fueron invitados en esta oportunidad los señores Alonso Alfaro Ureña, economista jefe del Banco Central de Costa Rica, Bernardita Redondo Gómez, directora de la División Gestión de Activos y Pasivos, Henry Vargas Campos, director de la División Gestión de Información, Mariano Segura Ávila, asesor de la Presidencia del Banco Central y Pablo Villalobos González, director interino del Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, adscrito a la Junta Directiva. Además, la señora Eliana Fonseca Rojas sustituyó, en esta oportunidad, al señor Iván Villalobos Valerín, director de la División Asesoría Jurídica, por encontrarse, este último, disfrutando parte de sus vacaciones. El señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, no participó en esta oportunidad.

La sesión inició con la única participación de los señores miembros de la Junta Directiva, Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina y Eliana Fonseca Rojas, directora del Departamento de Gestión Jurídica de la División Asesoría Jurídica. La conexión de las señoras Hazel Valverde Richmond y Maribel Lizano Barahona, se consigna en el artículo 4 de esta acta.

Cabe destacar, que los dispositivos telemáticos del Banco Central de Costa Rica permitieron una comunicación integral y simultánea mediante el uso del vídeo, audio y datos, bajo el principio de colegialidad y simultaneidad citados en el dictamen antes mencionado.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, los miembros de la Junta Directiva verificaron que la

grabación de la sesión se encontraba en curso. De este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Buenas tardes, compañeros. Damos inicio a la sesión extraordinaria 6176-2024, por favor, verifiquemos que hay una grabación en curso. Doña Silvia, don Miguel, don Jorge, doña Marta, don Max, efectivamente, y mi persona, todos consignamos que hay una grabación en curso.”

ARTÍCULO 2. *Aprobación del orden del día.*

De inmediato, los miembros de la Junta Directiva entraron a conocer el orden del día.

En relación con este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Someto a su consideración el orden del día, como pueden ver son básicamente tres asuntos, todos de índole administrativa, que tienen que ver con nombramientos, ¿están de acuerdo en el orden? ¿están de acuerdo con los asuntos? Doña Marta, don Miguel, don Jorge, doña Silvia, don Max, mi persona. Aprobado el orden del día.”

Analizado el tema, la Junta Directiva,

convino en:

aprobar el orden del día.

ARTÍCULO 3. *Análisis de resultados del proceso de contratación del auditor interno por parte de la empresa Talent Advisors.*

De conformidad con el orden de día, se entró a conocer el informe de resultados del proceso de contratación de la plaza de auditor interno de la Auditoría Interna del Banco Central de Costa Rica por parte de la empresa *Talent Advisors*.

Sobre el particular, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Entonces, me parece que el primer asunto es el análisis de resultados del proceso de contratación del auditor interno por parte de la empresa consultora. Considero que es Talento, me parece que es el nombre.

En este asunto lo que los escuchamos sería prudente que hagamos un receso para escucharlos, ¿es así, doña Celia?, o ¿es de la otra forma?

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Sí, señor.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Bueno.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

1 Si gusta iniciamos el receso.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Iniciemos el receso para escuchar a la empresa y que pasen las personas...

5
6 *Se deja constancia de que, al ser las quince horas con dos minutos, el señor*
7 *presidente del Banco Central decretó un receso, el cual concluyó a las diecisiete horas con treinta*
8 *y cuatro minutos.*

9
10 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

11 Reiniciamos la grabación una vez concluida la sesión de trabajo. Quisiera informar que en sesión
12 de trabajo lo que hicimos fue a la empresa, concederle...

13
14 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

15 Perdón, don Róger, no sé si tenemos que verificar que se está iniciando la grabación.

16
17 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

18 Perdón, claro sí. Por favor, verifiquemos que hay una grabación en curso, doña Marta, don Jorge,
19 don Miguel, doña Silvia, don Max y mi persona, todos damos fe de que hay una grabación en curso.

20
21 Decía que, en el receso, recibimos a la empresa consejeros del talento, ellos se hacen llamar *Talent*
22 *Advisors* y nos mostraron las pruebas que han hecho de los distintos candidatos en los procesos. El
23 primer proceso es el de la elección del auditor interno, el segundo proceso es, el análisis de la terna
24 enviada por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular.

25
26 En el primer caso, comentamos los resultados, vimos los resultados, sin embargo, los miembros de
27 Junta pidieron aclaraciones adicionales. Entonces, será hasta una vez que tengamos esas
28 aclaraciones adicionales sobre los resultados, que es prudente continuar con la discusión en Junta,
29 sobre la selección del auditor interno. Entonces, yo lo que propondría es que demos por recibido lo
30 que la empresa nos dijo sobre la terna que tiene y esperemos esos resultados para, una vez con eso,
31 continuar con la discusión y el análisis de cuál es el candidato idóneo para ese puesto.

32
33 ¿Estarían de acuerdo con eso? Doña Marta está de acuerdo, don Jorge, don Miguel, doña Silvia y
34 mi persona. Y le damos firmeza a ese acuerdo. De acuerdo doña Marta, don Jorge, don Miguel, doña
35 Silvia y don Max, tomado en firme el acuerdo de que una vez que recibamos las aclaraciones
36 solicitadas, continuaremos con el análisis y discusión de los candidatos al puesto del auditor
37 interno.”

38
39 Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones
40 transcritas en la parte expositiva de este artículo,

41
42 **dispuso en firme:**

- 43
- 44 1. Dar por recibido el informe de resultados del proceso de contratación de la plaza de auditor
45 interno de la Auditoría Interna del Banco Central de Costa Rica por parte de la empresa *Talent*
46 *Advisors*.
 - 47
 - 48 2. Continuar analizando, en una próxima oportunidad, el informe de resultados descrito en el
49 numeral 1 precedente, una vez que se reciban las aclaraciones solicitadas a la empresa *Talent*
50 *Advisors*, referente a los resultados del proceso de contratación.

Comunicar a: Presidencia del Banco.

ARTÍCULO 4. *Estudio de la terna de candidatos enviado por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular para que asuma como miembro del Conassif.*

Se deja constancia de que a las diecisiete horas con treinta y siete minutos se conectaron a la sesión virtual las señoras Hazel Valverde Richmond, gerente del Banco Central y Maribel Lizano Barahona, auditora interna interina.

Conforme al orden del día, se conocieron los siguientes documentos:

- 1) Oficio N°6-LXXIV-Acd-ARRBPDC, del 7 de noviembre de 2023, por cuyo medio don Hugo Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, comunica a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la elección de la terna para la designación del representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante el Conassif.
- 2) Documento N°3-LCCV-Acd-ATTBPDC, del 7 de marzo de 2024, por medio del cual el señor Hugo Lenín Hernández Navas, presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, comunica a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la elección del cupo restante para completar la terna para la designación del representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ante el Conassif.

De la discusión de este asunto se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En el segundo caso, igual recibimos la terna de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y necesitamos solicitar la aprobación.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Don Róger.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí.

SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:

Perdóneme, Celia está levantando la mano.

SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:

Don Róger, llamamos a doña Maribel, la auditora.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Sí, perdón, puede llamar a Maribel.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Y doña Hazel.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Sí.

2
3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 Es lo del Popular.

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Sí, lo del Popular.

8
9 **SRA. MARIBEL LIZADO BARAHONA:**

10 Buenas tardes.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Buenas tardes, doña Maribel.

14
15 **SRA. MARIBEL LIZADO BARAHONA:**

16 Gracias.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Llamó a doña Hazel, usted, doña Celia, ¿sí? Está con el micrófono apagado.

20
21 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

22 Perdón don Róger, sí, ya casi se une.

23
24 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

25 Perfecto.

26
27 Está doña Hazel, perfecto.

28
29 Entonces, comentaba que, en el segundo caso, también se nos presentó la valoración de la terna
30 enviada por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular para considerar el candidato al
31 Conassif, a lo que respecta a pensiones, a Supen.

32
33 Aquí lo que quisiéramos pedirle a la Asesoría Jurídica, por favor, que nos haga una contrastación o
34 una verificación de los requisitos de ley de cada uno de los candidatos para estar seguros de que es
35 una terna válida. No sé si algún compañero quiere expresar, eso es lo que yo entendí, quieren
36 expresar algo más.

37
38 Don Jorge.

39
40 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

41 Tal vez, agregar, la pregunta que se formuló en el sentido de si hay una o dos personas que no reúnen
42 los requisitos de ley, si se puede tener por bien integrada la terna o alternativamente devolverla y
43 que la vuelvan a integrar.

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Sí, perdón. Eso es parte de la idea, de lo que quise decir, pero sí claro, si no cumple los requisitos,
47 entonces, no es una terna legitimante integrada, pero, perfecto, bien dicho por don Jorge. Alguien
48 más quiere agregar a la decisión que estamos tomando.

49
50 Doña Eliana, ¿lo tiene claro?

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Sí, señor, lo tengo claro. Muchas gracias por la aclaración, don Jorge.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Muy bien, entonces, procederíamos a tomar ese acuerdo. Los que están de acuerdo de solicitarle a la Asesoría Jurídica que revise los requisitos de ley de la terna enviada por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y que, en caso, de que, eventualmente, no se cumplieran los requisitos en uno o varios candidatos que sea esa terna como legítimamente integrada.

Los que estemos de acuerdo levantemos la mano. Doña Marta, don Jorge, don Miguel, doña Silvia, don Max y mi persona. Pediría firmeza, esto urge, entonces, de acuerdo con la firmeza doña Marta, don Jorge, don Miguel, doña Silvia, don Max y mi persona. Muy bien, acuerdo tomado por unanimidad de los presentes y en firme.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en lo expuesto por don Róger Madrigal López, presidente del Banco Central y en los comentarios y observaciones hechas en esta oportunidad, las cuales quedaron transcritas anteriormente,

dispuso en firme:

encomendar a la División de Asesoría Jurídica que realice un estudio para verificar si cada uno de los candidatos incluidos en la terna enviada por el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la designación del representante de dicha Asamblea ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cumplen con los requisitos establecidos en la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7523. Asimismo, en caso de que algún candidato no cumpla con dichos requisitos, si se puede tener por bien integrada la terna.

Comunicar a: Presidente del Banco, División Asesoría Jurídica (c.a: Gerencia, Auditoría Interna).

ARTÍCULO 5. *Propuesta de modificación al Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima.*

A continuación, la Junta Directiva entró a conocer una propuesta de modificación al artículo 17bis del *Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima* (RAS).

De la discusión de este asunto, se transcribe lo siguiente:

“SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pasaríamos al asunto del 2.3, que es una modificación al artículo 17bis del RAS. Yo lo que entiendo, doña Eliana es que ustedes tienen una presentación. Entendería...

SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:

Levante la mano.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

1 Perdón. ¿Quién? Adelante.

2
3 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

4 Don Róger, yo me retiro y me sustituye don José Solís, de la Secretaría.

5
6 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

7 Perfecto.

8
9 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

10 Para este asunto.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Perfecto. Gracias, doña Celia.

14
15 **SRA. CELIA ALPÍZAR PANIAGUA:**

16 Bueno, muchas gracias. Buenas tardes.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Buenas tardes. Se retira, pero no se va del todo, ¿verdad?

20
21 *Okey.*

22
23 *Se deja constancia de que, al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, la*
24 *señora Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina, desconectó sus dispositivos móviles*
25 *dejando así de participar de la sesión. El señor José Alberto Solís Gómez, funcionario del*
26 *Departamento Secretaría General la sustituyó.*

27
28 **SR. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

29 Buenas tardes.

30
31 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

32 Buenas tardes.

33
34 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

35 Buenas tardes. Sí, gracias.

36
37 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

38 Róger, ¿yo me puedo ausentar?

39
40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Perdón.

42
43 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

44 ¿Yo me puedo ausentar? O ¿preferiría que no?

45
46 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

47 Yo prefiero que no se ausente, pero yo no sé su disponibilidad de tiempo.

48
49 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

50 Bueno, ¿es rápido?

1
2 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

3 Prometo ser muy concisa, doña Marta.
4

5 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

6 *Okey.*
7

8 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

9 Gracias.
10

11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Tal vez, déjeme hacer una pequeña introducción a ver si los demás compañeros, a ver si están de
13 acuerdo. Nosotros hemos observado que hay un proceso intensivo de renovación en el Banco que
14 ha llevado a que haya una sobrecarga administrativa en los procesos de contratación.
15 Particularmente, en un proceso, pues parece circunstancia crítica que es el puesto de la secretaria de
16 la Junta Directiva, de la Secretaría de la Junta Directiva.
17

18 Estuvimos a punto de hacer entrevistas y el día de las entrevistas una de las personas no podía y eso
19 nos llevó a nosotros a decidir que no íbamos a hacer las entrevistas y el tiempo, eso fue la semana
20 pasada, y el tiempo... no las hemos vuelto a reprogramar y estamos al filo de los tiempos.
21

22 Entonces, corremos el enorme riesgo de que no nos alcance el tiempo en dos sentidos. Uno es el
23 tiempo del nombramiento de la secretaria interina y el otro riesgo, que ahí lo veremos más adelante,
24 en algún momento, que tiene que ver con el..., el nombramiento del auditor interno, pero eso lo
25 resolvemos después.
26

27 Entonces, lo que nosotros queríamos es, explorar la figura del interinazgo en algunos puestos y,
28 entonces, cómo lo justificamos, si es válidamente, qué controles le pone la Junta a esos interinazgos
29 y cómo hacerlo bien, dado el debido proceso, las consultas que correspondan.
30

31 Veo a don Miguel levantando la mano. Adelante, don Miguel.
32

33 **SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:**

34 Yo añadiría que también, hay procesos de nombramientos directos que corresponden a la Junta
35 Directiva, que son de gran importancia, como son el nombramiento de miembros del Conassif, que
36 corren tiempos muy perentorios y que para eso es necesario tener una Secretaría que funcione y que
37 conozca bien los procesos. Y que eso también, es otra consideración por lo menos coyuntural para
38 esto. Gracias.
39

40 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

41 Muchas gracias, don Miguel. Don Jorge.
42

43 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

44 Yo quería complementar las palabras de don Róger Madrigal, de la siguiente manera. La propuesta
45 que se está haciendo ahora es precisamente para fortificar, para fortalecer los principios legales que
46 imperan en este régimen de prolongación de los interinatos de los y las funcionarias. También, me
47 parece a mí que es importante agregar que el objetivo que se persigue es complementario de lo que,
48 en este caso, es el interés público que se debe observar en este caso.
49

50 Esas son las aclaraciones o el complemento que deseo agregar a lo estipulado por don Róger

1 Madrigal.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Muchas gracias, don Jorge. Sí, lo que dice, bueno, gracias a don Jorge porque simplemente lo que
5 dice don Miguel también, le da otra dimensión de eficiencia. Sabemos que no es un puesto simple,
6 hay una curva de aprendizaje. Estamos en medio de una serie de procesos donde la participación de
7 la Secretaría es crítica y, por lo tanto, se requiere la continuidad mientras resolvemos estos
8 nombramientos.

9
10 Entonces, dicho eso, es la justificación que tenemos como Junta Directiva de revisar qué se puede
11 hacer, siempre todo dentro del marco jurídico, legal que nos rige a nosotros. Entonces, doña Eliana
12 en representación de la Asesoría Jurídica, nos va a colaborar con lo que... o mostrarnos cuál es el
13 camino adecuado que debemos seguir.

14
15 Adelante, Eliana.

16
17 Ah, don Miguel, ¿tiene la mano levantada? No.

18
19 Adelante, Eliana.

20
21 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

22 Gracias, don Róger. Bueno, me ahorraron el contexto, ya ustedes lo vieron todo y mucha parte de
23 la motivación del acto que van a tomar, ya también la expusieron propiamente ustedes. Pero, tal vez
24 un recuento rápido desde el punto de vista jurídico de cómo funciona la figura del interinazgo y
25 cómo la aplicamos en el Banco.

26
27 Como norma legal no existe un plazo para el interinazgo como tal, por eso ustedes conocen que la
28 situación en las instituciones públicas en la Caja y el MEP que hay interinazgos de muy larga data.

29
30 La *Ley Marco de Empleo Público*, inclusive cuando se emitió, no tiene un plazo específico para los
31 interinazgos, lo que tiene es un transitorio en el que se prevé que las instituciones tienen que
32 presentar un plan alrededor de estas fechas, tienen que presentar un plan para efectos de que le
33 expliquen a Mideplan, cómo van a hacer en el tiempo para llenar esas plazas vacantes que
34 actualmente tienen interinos.

35
36 En nuestro caso, en el caso del Banco Central, la diferencia de muchas otras instituciones, nosotros
37 nos pusimos un plazo dentro del *Reglamento Autónomo de Servicios*, con la visión de que esos
38 nombramientos interinos no sean eternos y también para cuidar los derechos de las personas y cuidar
39 a la propia institución.

40
41 Actualmente, el Reglamento Autónomo de Servicios contempla un plazo de interinazgo de un año,
42 o sea, una persona puede estar de manera interina en un año, durante un año en plazas vacantes. Hay
43 plazas que tienen otras circunstancias. Pero plazas vacantes que no tienen un propietario, la persona
44 puede estar durante un año ahí.

45
46 También, adicionalmente, el RAS lo que prevé es que -la redacción es un poco complicada entender-
47 pero, básicamente, la idea es que, por ejemplo, una plaza que esté vacante sólo puede ser llenada
48 con interinos en el plazo de un año. Es decir, por ejemplo, si yo pongo un interino y no me funciona
49 y se tiene que ir a los tres meses, la persona que viene y va a ser interina también, sólo puede
50 quedarse nueve meses, no se puede quedar de vuelta un año.

1
2 Entonces, la formulación que les traigo, básicamente, lo que... la idea es que se mantenga el plazo
3 de un año para los interinazgos, en esas dos opciones que les explico. Que la persona se mantenga
4 durante un año interino y que la plaza también se mantenga, a efectos de ser llenado con interinos
5 durante un año. Lo único que tiene diferente es una excepción particular que la vamos... les voy a
6 compartir aquí para que vean cuál es el comparativo.

7
8 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

9 ¿Doña Celia le dio el comparativo revisado?

10
11 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

12 No, no me dio el comparativo ajustado. Usted tiene...

13
14 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

15 Usted lo tiene doña Silvia, yo lo envié, el comparativo revisado. Le pedí a Celia que lo enviara en
16 bonito. Es que estaba ahí, pero no se coincidían, para que quede bien claro, cual es...

17
18 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

19 Tal vez lo tenga en mis correos.

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 No, no, porque se lo envié a Celia.

23
24 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

25 No, no lo tengo.

26
27 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

28 Y Celia, se lo envió a los miembros de la... si no yo lo envío, déjeme buscarlo y yo lo envío.

29
30 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

31 Ah bueno.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Deme un tiempito.

35
36 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

37 Si lo tiene, lo puede proyectar, don Róger.

38
39 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

40 No, prefiero que lo proyecte usted y, además, así le queda.

41
42 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

43 *Okey.*

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Déjeme ver.

47
48 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

49 Bueno, les voy adelantando que, básicamente, la excepción, si ya vieron la redacción, también, la
50 excepción lo que contempla, entonces, es que en esos dos casos que les estoy planteando, en casos

1 excepcionales como los que ustedes están mostrando en este caso particular, bajo circunstancias
2 calificadas y de interés institucional, la administración pueda llevar estos casos particulares a la
3 Junta Directiva y en esas situaciones se estaría prorrogando los nombramientos interinos de manera
4 anual.

5
6 Básicamente, eso es. Si ustedes ya conocen el documento, si gustan lo mostramos, pero si ya lo
7 conocen y lo han revisado, podemos comentarlo.

8
9 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

10 Sí, yo creo que sí, porque van a... porque tienen observaciones entonces...

11
12 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

13 Entendido.

14
15 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

16 Espero enviarle lo correcto y no enviarle una sorpresa. Me dice cuando le llega.

17
18 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

19 ¿Por correo, don Róger?

20
21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Lo envié sí, lo envié por correo.

23
24 Fonseca, esperemos que sea el Fonseca que me salió.

25
26 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

27 Aquí está.

28
29 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

30 ¿Sí le llegó?

31
32 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

33 Sí.

34
35 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

36 Ah, qué dicha.

37
38 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

39 Ya lo voy a proyectar.

40
41 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

42 Perdón, perdón, antes de proyectar, veo la mano de doña Silvia y luego la de don Max. Tal vez,
43 hablémonos así, sin taparnos las caras, porque si proyecta nos tapamos. Doña Silvia.

44
45 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

46 ¿Qué quiere decir anualmente, Eliana?

47
48 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

49 Yo le diría que todos los años se somete y si se renueva o no. Perdón, es la pregunta a Eliana. Así
50 lo entendí, tuve problemas con esa palabra.

1
2 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

3 Efectivamente, así lo concebí. Si les parece que no está tan claro, podemos hacer una precisión ahí.
4

5 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

6 Lo que quiero entender es concretamente, es decir, si yo estoy interina y dentro de un año se me
7 vence, y deciden llenar mi plaza antes de eso, ¿qué pasa conmigo? No entiendo, si tengo... hay que
8 esperar un año que se termine mi interinato o no, o es hasta un año o es que, al año, al cumpleaños,
9 es que hay que nombrar a la persona en propiedad.
10

11 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

12 La idea es, vamos a ver, la idea es que los interinazgos son por un año, hasta por un año, si en el
13 transcurso de este año el concurso avanza y se hace el nombramiento correspondiente, pues todo
14 bien.
15

16 Si ya se va a cumplir el año y se está bajo una de estas situaciones calificadas, la idea es que en este
17 caso doña Hazel lleve el caso ante ustedes, indicando cuáles son las razones de peso y ustedes tomen
18 la decisión de sí efectivamente se va a prorrogar un año más. Si al año volviera a suceder la misma
19 situación, habría que proceder de la misma forma.
20

21 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

22 Perdón, perdón. Eliana, yo creo que la decisión es que se va a prorrogar, hasta por un año más.
23

24 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

25 Hasta por un año más, exacto, hasta por un año más.
26

27 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

28 Pero si antes del año hay un concurso que da resultados, ya la persona interina...
29

30 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

31 No, no creo eso yo. Perdón que meta la cuchara.
32

33 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

34 Sí.
35

36 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

37 Pero yo creo que, si a una persona se le nombró por un año, aunque sea interina, ahí adquiere un
38 derecho, un derecho laboral, no se podría votar a medio camino, por ejemplo, porque ya se nombra
39 otra. Eso es lo que yo creo. Yo creo que la persona que se nombre tendría que, o habría que respetar
40 el cumplimiento del plazo nombrado.
41

42 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

43 Es que, en este caso, don Jorge, los interinos lo que tienen es una protección que se llama estabilidad
44 impropia, no es como, usted estaba hablando, por ejemplo, en el caso de los contratos por tiempo
45 determinado, que cuando uno contrata a alguien, durante un tiempo determinado, tiene que
46 respetarle el contrato y si usted lo despide antes, por llamarle un ejemplo, le tiene que indemnizar
47 el resto del tiempo por el cual la persona no trabajó.
48

49 Los interinos, lo que tienen es estabilidad impropia, que eso ha sido muy desarrollado por la
50 jurisprudencia y, básicamente, lo que implica es que la persona lo que tiene es el derecho de

1 permanecer en el cargo hasta que su posición no se ha llenado por el titular.

2
3 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

4 *Okey.*

5
6 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

7 Entonces, pasado todo el concurso hay un titular, que puede ser él u otra persona y, entonces, en ese
8 momento si se tiene que ir, entonces la idea que sea, hasta, es porque el concurso puede suceder en
9 el camino.

10
11 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

12 Está resuelto. Pero don Max, adelante. ¿Doña Hazel iba a decir algo? Perdón.

13
14 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

15 Róger, perdón, yo ya ahora sí me tengo que retirar. Quiero que quede consignado que estoy de
16 acuerdo, mi voto es positivo y si le van a dar firmeza también, estoy de acuerdo con la firmeza,
17 estoy de acuerdo...

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Queda consignado, pero no cuenta.

21
22 **SRA. MARTA SOTO BOLAÑOS:**

23 Pero por lo menos que quede consignado, yo creo que con los cinco votos...

24
25 *Se deja constancia de que, al ser las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos,*
26 *la señora Marta Soto Bolaños, integrante de la Junta Directiva, desconectó sus dispositivos*
27 *móviles dejando así de participar de la sesión.*

28
29 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

30 ¿Por qué no votamos de una vez? Yo tengo que terminar a las seis y faltan cinco minutos.

31
32 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

33 Bueno, dejemos que hable don Max y ahí vemos. Don Max.

34
35 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

36 Sí, yo tengo una pregunta, en el... la modificación que se está haciendo, como lo de la explicación
37 que nos dio Eliana, dice que el procedimiento para la prórroga más allá de un año es por iniciativa
38 de la Administración, y que lo eleva ante la Junta Directiva.

39
40 Entonces la duda que me surge es, en el caso de los nombramientos de Junta Directiva y
41 específicamente, como un ejemplo, el del gerente, si hay un gerente interino, vería como medio raro
42 que sea la Administración la que diga que deba, y justifique que deba prorrogarse excepcionalmente
43 por un año. No sé, entonces, no sé si debería quedar ahí algo que sea condicionado. Por ejemplo,
44 para lo cual, si la Junta Directiva lo solicita, la Administración deberá elevar la respectiva propuesta
45 o algo así, no sé, pero creo que es evidente que no aplica en todos los casos.

46
47 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

48 Sí, efectivamente no aplica en todos los casos. Normalmente los nombramientos que son potestad
49 de Junta Directiva tienen norma particular, incluyendo plazos. Y sí, me parece que no, don Max,
50 esta norma no está pensada de esa forma para efectos de nombramientos de Junta, de cargos de

1 carácter superior.

2
3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 Pero la cosa es que habría que tomarlo en cuenta, en... para que no haya confusión y que no haya
5 más limitación al respecto, ¿cierto? Nada más lo señalo.

6
7 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

8 Perdón, ya le doy la palabra a doña Silvia. Lo que dice don Max es subsanable con una redacción
9 simple, pero es un punto y aparte, en los casos de los nombramientos para Junta Directiva, que el
10 procedimiento sea tal y cual, ¿o cómo lo ve?

11
12 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

13 Creo que sí es posible hacer una redacción simple, pero lo que pasa es que quisiera ver, como la
14 totalidad del RAS porque creo que el ámbito de actuación... que comprende el RAS no comprende,
15 por ejemplo, los casos que está planteando don Max, pero eso me llevaría como un ratito que no
16 tenemos.

17
18 Pero sí podría ser subsanable con una redacción simple que les puedo pasar.

19
20 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

21 Doña Silvia.

22
23 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

24 No, que yo quería es que Hazel tenía la mano levantada hace rato y, entonces, quería escucharla.

25
26 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

27 Por supuesto, adelante.

28
29 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

30 No que lo que me parece es que esa preocupación que manifiesta don Max se puede subsanar
31 sencillamente, porque la Junta en cualquier momento puede tomar el acuerdo de solicitar a la
32 Administración que lleve una propuesta para extender el plazo interino de tal plaza y que bajo eso
33 la Administración lleva la propuesta. No necesariamente tiene que estar en el RAS, como dice
34 Eliana, el RAS es una consideración diferente para el puesto de gerente, hace una consideración
35 diferente para todos los puestos que son de nombramiento por plazo definido.

36
37 Aquí es que la característica de la Secretaría es muy particular, por ejemplo, o la característica del
38 director de riesgos es el otro que tendría las mismas condiciones. Que es una posición que no es
39 discrecional, que no es de periodo fijo, pero que responde directamente a la Junta. Entonces, de
40 hecho, tienen una dualidad porque responden a la Junta, pero en lo administrativo responden a la
41 Gerencia.

42
43 Entonces sería en eso, creo que se podría atender vía que, si eso se da, la Junta encarga a la
44 administración que haga equis.

45
46 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

47 Sí, pero no sé, me queda... pongamos el caso de la Secretaría, sin una propuesta de la Gerencia, o
48 la Administración la entiendo la Gerencia, ¿podría la Junta actuar? En el RAS está la letra que nos
49 acaban de proponer.

50

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Si la norma queda de que tiene que ser una propuesta de la Administración, tiene que ser la propuesta de la Administración. De hecho, fue pensado así, pensando en que este tipo de temas son del ámbito administrativo, entonces debería ser desde la Administración quienes hagan la propuesta para una excepción a la Junta Directiva.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Yo creo que este caso en que estamos es exactamente, el caso que dice don Max, tal vez buscar una redacción que lo que diga que, en los casos de los nombramientos de Junta Directiva, la Junta Directiva le pedirá a la Administración que haga la respectiva propuesta. No sé si les parece. Suena como muy circular, esto ya... iba a decir otra palabra.

SR. MIGUEL CANTILLO SIMON:

Sí, tal vez yo lo que entendí, de lo que dijo Hazel, es que eso ya está implícito decir que siempre podemos hacerlo eso, de esta manera. Me parece.

SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:

Es decir, lo...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

En este caso, los nombramientos que hemos hablado como ejemplo, de un nombramiento de Junta Directiva y le hemos pedido a la Administración que traiga una propuesta para darle curso al debido proceso.

Don Max, yo le agradezco mucho ese punto, o sea que señalara ese punto.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Okey.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

¿Pero quiero estar seguro de que está conforme?

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

No, yo quiero estar seguro de que está bien, para que no limite la intención del ajuste en la norma. Por ejemplo, entonces en el caso que señalaba anteriormente, hipotético de un gerente interino, ¿no es medio raro que la Junta Directiva le pida a la Administración que le dé una solicitud de ampliación del interinazgo al gerente? Siendo de la misma Administración. Es decir, no me queda muy claro.

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

No, porque es a solicitud de la Junta. La Junta le pide a la Administración, tráigame una solución para este caso.

SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:

Sí...

SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:

Pero escuchemos a don Jorge. Adelante, don Jorge.

SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:

Es que yo tengo un compromiso a las seis y la preocupación mía es que, si yo me voy, ¿si hay

1 cuórum?, para que tomen ustedes la decisión, por eso yo quería anunciar eso.

2
3 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

4 Creo que no queda la firmeza, tendríamos un problema, que no queda la firmeza, queremos...

5
6 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

7 Sí, no quedaría en firme.

8
9 **SR. JORGE GUARDIA QUIRÓS:**

10 Bueno, yo me puedo quedar dos minutos más, si es que lo quieren votar. Si no yo tengo que
11 ausentarme porque tenía otro compromiso previo.

12
13 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

14 Don Max, ¿usted está inseguro todavía?

15
16 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

17 No, yo planteo nada más la inquietud. Si Eliana considera que está... desde el punto de vista legal
18 cubre todos los casos de nombramiento de Junta Directiva, yo me doy por satisfecho.

19
20 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

21 Es el de la Gerencia, sobre todo, le entiendo, entonces.

22
23 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

24 Exactamente.

25
26 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

27 Sí, pero no puede ser sólo específico de la Gerencia, yo diría que todos los de la... nombramientos
28 de Junta Directiva. La preocupación es que queden incluidos dentro del texto que se está
29 proponiendo.

30
31 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

32 Ajá.

33
34 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

35 Pero si está bien...

36
37 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

38 Yo creo que existe la posibilidad como ustedes lo han venido haciendo, de que la Junta Directiva le
39 solicite la Administración llevar una propuesta para efectos de, incluso de los nombramientos de
40 Junta. Ya que sea en el caso de la auditoría, que tiene normas particulares y demás.

41
42 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

43 Que le parece don Max, si dejamos esto en el caso de los supuestos, cuyo nombramiento corresponde
44 a la Junta Directiva, este cuerpo colegiado le solicitará a la Administración que traiga una propuesta
45 para la extensión del... en caso de ser necesario del plazo del interinazgo. ¿Eso lo cubre?

46
47 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

48 Sí, que dice Eliana, ¿está bien? O ¿tiene que verificarlo con el resto del RAS?

49
50 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

1 Pues creo que prácticamente, diría lo que dice en este momento, la modificación.

2
3 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

4 Bueno, entonces, si quiere me parece, votémosla así, que lo reciben y si hay algún ajuste que hacerle,
5 pues que se le haga, ya estamos claros que el objetivo es el mismo. Nada más es una cuestión como
6 de forma de que no lo limite de alguna manera algunos... la ampliación del plazo en algunos
7 interinazgos, que sean de nombramiento de Junta Directiva.

8
9 Yo diría que votémoslo así, que lo revise Eliana y si hubiera cualquier ajuste de forma, nos lo haga
10 saber y se incorpora.

11
12 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

13 No veo que lo limite, además, recuerde, don Max, que esto es para casos excepcionales cuando haya
14 pasado mucho tiempo también.

15
16 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

17 Estoy de acuerdo.

18
19 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

20 Lo votamos, votamos la propuesta de la Administración. Yo estoy de acuerdo. Don Jorge, don
21 Miguel, doña Silvia, don Max, mi persona. Estamos cinco miembros presentes, es así, ¿verdad?
22 Entonces, por unanimidad de los presentes. Los que estemos de acuerdo con la firmeza. Don Jorge,
23 don Miguel, doña Silvia, don Max, mi persona. Aprobado en firme, el cambio del artículo 17 bis
24 del *Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central y los Órganos de Desconcentración*
25 *Máxima*.

26
27 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

28 No sería para mandar en consulta.

29
30 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

31 Sí. Lo que hacemos es que se envía en consulta. Como es un cambio del RAS es conocido por el
32 debido proceso y el debido proceso requiere la consulta a las organizaciones laborales internas. ¿Es
33 así?

34
35 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

36 Sí. A las organizaciones gremiales, 10 días.

37
38 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

39 Gremiales. *Okey*.

40
41 **SR. MAX SOTO JIMÉNEZ:**

42 Entonces, en ese caso no sé si le instruye a la Administración para que haga eso, o ¿cuál es el
43 procedimiento? o ¿no es necesario?

44
45 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

46 Podemos agregarlo. Se instruye, por supuesto para que se envíe en consulta a la brevedad posible.
47 Le vamos a poner eso.

48
49 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

50 Perdón, don Róger.

1
2 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

3 Consulta por diez días hábiles.

4 Perdón.

5
6 **SRA. HAZEL VALVERDE RICHMOND:**

7 Sí señor.

8
9 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

10 Perdón, don Róger.

11
12 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

13 Adelante.

14
15 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

16 En este caso la idea, entonces, sería remitirlo en consulta.

17
18 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

19 Sí, claro.

20
21 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

22 La propuesta de la Administración, entonces. La aprobación definitiva quedaría posterior a la
23 remisión en consulta.

24
25 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

26 Exacto. Muy bien, muy bien, José. Eso ya lo habíamos hablado y tal vez usted... pero esa es la idea.
27 Estamos haciendo todo esto, cuando hablamos del debido proceso es el proceso para este tipo de
28 cosas... la administración de plazos.

29
30 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

31 Perfecto. Muy bien.

32
33 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

34 Compañeros, ¿estamos claros? Sí, no.

35
36 **SRA. SILVIA CHARPENTIER BRENES:**

37 Estamos claros, muchas gracias, sí. Entonces, el acuerdo es enviar en consulta por 10 días y después
38 vuelve aquí a la Junta para conocer si hubo algo que se deba aclarar, que se deba mejorar, que se
39 deba cambiar y en ese momento lo votamos.

40
41 **SR. JOSE ALBERTO SOLÍS GÓMEZ:**

42 Así es.

43
44 **SR. RÓGER MADRIGAL LÓPEZ:**

45 Perfecto. Muy bien. Muchísimas gracias. Gracias por su tiempo. Se termina la sesión. Tengan buena
46 Semana Santa.

47
48 **SRA. ELIANA FONSECA ROJAS:**

49 Igualmente.”

Analizado el tema, la Junta Directiva, con base en la documentación conocida en esta oportunidad, los comentarios y observaciones transcritas en la parte expositiva de este artículo y

considerando que:

A. La demanda del servicio de contratación de personal ha sido intensiva y laboriosa, pues, como parte de la dinámica de contratación de personal, es normal que se presenten casos, donde se deben modificar descriptivos de puestos asociados, atención de consultas de los oferentes, generar aclaraciones sobre las calificaciones de los procesos de valoración de idoneidad (pruebas técnicas), entre otros, lo cual en ocasiones alarga los procesos de contratación respectivos.

B. En relación con los plazos de los nombramientos interinos, el *Reglamento Autónomo de Servicios de los Empleados del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima* (RAS), establece, en lo que interesa, en el artículo 17 bis:

Tratándose de una plaza vacante, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. El periodo máximo del nombramiento interino de una persona será de un año.

2. El periodo máximo en el que se permite hacer nombramientos interinos en una plaza será igualmente de un año, contado a partir de la fecha en que se realiza el primer nombramiento interino de una persona en dicha plaza.

3. Concluido el plazo máximo indicado en el numeral anterior, la plaza solo podrá ocuparse nuevamente mediante nombramiento a tiempo indefinido en los términos establecidos en el Capítulo II de este Reglamento.

4. La apertura del concurso para seleccionar al titular definitivo de dicha plaza, deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días naturales, a partir de la fecha del primer nombramiento interino. De no cumplir con este plazo, deberá suspenderse el nombramiento interino.

C. A efectos de gestionar los atrasos en la dinámica de contratación de personal, mediante el artículo 6 del acta de la sesión 6102-2023, celebrada el 25 de enero del 2023, este órgano colegiado aprobó, como medida excepcional, la ampliación del plazo de los nombramientos interinos por tiempo definido.

D. Aún y cuando se ha avanzado en los procesos para nombrar las plazas pendientes, existen casos en los cuales por distintas circunstancias aún no ha finalizado el proceso de selección.

Algunos de esos casos, son puestos de importancia crítica para la eficiencia y la continuidad de los servicios internos y externos del BCCR, razón por la cual es indispensable que se tenga la posibilidad de prorrogar, bajo circunstancias de interés institucional, el límite máximo que prevé el RAS para los nombramientos interinos.

E. Es necesario reformar el RAS, a efectos de permitir apoyar a las distintas dependencias de la organización, para que, en casos calificados y excepcionales, continúen con el personal que ha sido nombrado de acuerdo con lo que establece el artículo 17 bis de RAS, mientras se nombra al titular del puesto vacante y evitar la eventual materialización de riesgos derivados de la ausencia de personal.

1
2 **dispuso en firme:**
3

4 remitir en consulta, a la luz de lo establecido en el artículo 134 del *Reglamento Autónomo de*
5 *Servicios del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*, a los
6 órganos de desconcentración máxima y a las organizacionales gremiales que representan a los
7 empleados del Banco Central de Costa Rica, la propuesta de reforma al artículo 17 bis del RAS,
8 para que se lea de la siguiente forma:
9

10 ***“Artículo 17 bis.***

11 *Los Jerarcas Superiores Administrativos, excluidos los Auditores Internos y Subauditores Internos,*
12 *podrán dictar el acto de nombramiento interino mediante designación directa – sin concurso, en los*
13 *siguientes casos:*
14

- 15 a. *En plazas vacantes.*
16
17 b. *En plazas cuyos titulares gozan de una licencia o permiso sin goce de sueldo.*
18
19 c. *Cuando existan cadenas de movimientos de personal que se autoricen, como resultado de los*
20 *nombramientos interinos anteriores.*
21

22 *Si se trata de una plaza vacante, se deberá cumplir con las siguientes condiciones:*
23

- 24 1. *El periodo máximo del nombramiento interino de una persona será de un año.*
25
26 2. *El periodo máximo en el que se permite hacer nombramientos interinos en una plaza será*
27 *igualmente de un año, contado a partir de la fecha en que se realiza el primer nombramiento*
28 *interino de una persona en dicha plaza.*
29
30 3. *En los casos 1 y 2 es posible prorrogar el nombramiento y el plazo anualmente y de forma*
31 *excepcional, únicamente si existen razones calificadas de interés institucional, en cada caso*
32 *concreto.*
33

34 *Cuando esto ocurra el Jarca Superior Administrativo deberá, en los casos del personal a su*
35 *cargo, documentar y razonar su solicitud ante la Junta Directiva, órgano que resolverá lo que*
36 *corresponda.*
37

- 38 4. *Concluido el plazo máximo indicado en el numeral dos, la plaza solo podrá ocuparse nuevamente*
39 *mediante nombramiento a tiempo indefinido en los términos establecidos en el Capítulo II de este*
40 *Reglamento.*
41
42 5. *La apertura del concurso para seleccionar al titular definitivo de dicha plaza, deberá realizarse*
43 *en un plazo máximo de 90 días naturales, a partir de la fecha del primer nombramiento interino.*
44 *De no cumplir con este plazo, deberá suspenderse el nombramiento interino.*
45

46 *Para los casos indicados en los literales b y c, los nombramientos serán por el período máximo*
47 *autorizado en cada licencia o permiso sin goce de sueldo, o hasta que reingrese el titular de la plaza*
48 *afectada.*
49

50 *En todos los nombramientos interinos las personas deberán cumplir con el requisito de formación*
51 *académica mínima, e incorporación al colegio profesional respectivo cuando aplique, según lo definido*
52 *en el descriptivo y en el perfil del puesto correspondiente a la plaza en que se nombra, y estarán sujetas*
53 *al período de prueba correspondiente.*
54

55 *Cuando el nombramiento interino no se pueda efectuar con funcionarios o colaboradores internos,*
56 *podrá realizarse, en segunda instancia, con personas externas a la Entidad; para lo cual la jefatura*
57 *inmediata deberá presentar la justificación respectiva y seleccionar, en primer lugar, dentro del grupo*

1 de candidatos contenidos en el Registro de Elegibles para el puesto en cuestión y, de no existir
2 candidatos en ese registro, podrá elegir directamente a una persona externa a la Entidad que no tenga
3 impedimentos ni incompatibilidades de Ley.
4

5 En el caso de plazas de la Auditoría Interna del Banco y del Conassif, de conformidad con lo dispuesto
6 en la Ley General de Control Interno, los nombramientos interinos deberán cumplir con lo siguiente:
7

- 8 • Contar con la autorización del Auditor Interno.
- 9
- 10 • Cuando el nombramiento es en una plaza vacante, no podrá exceder el plazo de tres meses
11 contados a partir de la fecha de vacancia, prorrogables por un periodo igual por razones altamente
12 justificadas, mientras concluye el concurso.”
13

14 Es entendido que, en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la
15 comunicación de este acuerdo, se deberán enviar a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica, al
16 correo electrónico: correo-gerencia@bccr.fi.cr, los comentarios y observaciones sobre el particular.
17

18 **Comunicar a:** Presidente del Banco, Consejo Nacional de Supervisión del
19 Sistema Financiero, Superintendencias, Intendencias, Sindicato
20 de Empleados del Banco Central de Costa Rica, Asociación de
21 Profesionales del Banco Central de Costa Rica, Seccional de la
22 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados del
23 Banco Central de Costa Rica (c.a: Gerencia, Auditoría Interna,
24 División Asesoría Jurídica, División Servicios Compartidos,
25 División Transformación y Estrategia, Departamento Gestión
26 del Factor Humano).
27

28
29 **A LAS 18:07 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.**
30

1 **ÍNDICE:**

2
3 **ARTÍCULO 1**

4
5 Constancia de: a) reunión de trabajo, b) sesión extraordinaria virtual, y c) inasistencias. Pág. 1

6
7 **ARTÍCULO 2**

8
9 Aprobación del orden del día. Pág. 2

10
11 **ARTÍCULO 3**

12
13 Se dispuso dar por recibido y continuar analizando, en una próxima oportunidad, los resultados del
14 proceso de contratación de la plaza de auditor interno de la Auditoría Interna del Banco Central de
15 Costa Rica, por parte de la empresa *Talent Advisors*. Pág. 2

16
17 **ARTÍCULO 4**

18
19 Se encomendó a la División de Asesoría Jurídica que realice un estudio para verificar si cada uno
20 de los candidatos incluidos en la terna, enviada por la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular
21 para optar por el cargo a miembro del Conassif, cumple con los requisitos establecidos en la ley.
22 Pág. 4

23
24 **ARTÍCULO 5**

25
26 Se dispuso en firme, enviar en consulta por el plazo de diez días hábiles a las organizaciones de los
27 trabajadores la reforma al artículo 17 bis del *Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central*
28 *de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima*. Pág. 6